

The background of the slide is a high-angle photograph of a city skyline, likely San Francisco, taken from a high-rise building. The sun is low in the sky, creating a bright, hazy atmosphere and casting long shadows. The buildings are densely packed, and the overall color palette is dominated by blues, greys, and the warm tones of the sunset. Two red vertical bars are positioned on the right side of the slide, one near the top and one near the bottom, framing the text.

Provisión por desmantelamiento **según las NIIF**

ARTÍCULO REALIZADO POR:



DARÍO GONZÁLEZ
Socio Líder de Auditoría y Aseguramiento

Cuando una empresa adquiere ciertos tipos de activos a largo plazo, a veces tiene la obligación de retirar estos activos después del final de su vida útil y restaurar el sitio. Un ejemplo típico de un activo de este tipo es una facilidad de procesamiento minero o una planta de energía. Cuando dicho activo cumple su propósito y llega al final de su vida útil, es justo para nuestro medio ambiente y las personas retirarla y restaurar el sitio tanto como sea posible.

ES AQUÍ DONDE ESTÁ EL PROBLEMA: ¿CUÁNDO Y CÓMO DEBE CONTABILIZAR ESTOS GASTOS?

Sería injusto reconocer estos gastos a medida que surgen. La razón es que la obligación de retirar y restaurar el sitio surgió justo cuando se construyeron los activos relacionados y la empresa conocía estos costos desde el principio. Los usuarios de los estados financieros tienen el mismo derecho a conocer tal obligación y los gastos relacionados. Por lo tanto, las NIIF contienen varias reglas sobre las llamadas “provisiones de desmantelamiento”.

¿QUÉ DICEN LAS REGLAS?

La norma **NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes** requiere reconocer una provisión cuando existe un pasivo, es decir, una obligación presente que surge de eventos pasados.

Cuando se construye un activo que requiere ser removido después del final de su vida útil y restauración del sitio, surge una obligación presente en el

momento de su construcción. La obligación puede resultar ya sea de la legislación (“obligación legal”) o de las expectativas válidas de los terceros creadas por la empresa (“obligación implícita”).

Aparte de la **NIC 37**, tenemos la norma **NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo** que requiere incluir la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y remoción del elemento y restauración del sitio en el costo de un activo. Esto significa que **NO** se reconoce una provisión por desmantelamiento en resultados, sino como parte de un elemento de PPE, desde el inicio.

Finalmente, hay una pronunciación **IFRIC 1 Cambios en pasivos existentes por desmantelamiento, restauración y similares** que trata sobre la medición posterior de una provisión y el reconocimiento de sus cambios.

¿CÓMO MEDIR LA PROVISIÓN DE DESMANTELAMIENTO?

La medición de la provisión de desmantelamiento es exigente, difícil y conlleva muchas incertidumbres. La razón es que intenta medir los gastos que se incurrirán después del final de la vida útil del activo lo que sucede 30, 40 o 50 años después (incluso más).



Algunos puntos a considerar al medir las provisiones por desmantelamiento:

a) Involucrar a expertos para estimar los costos futuros.

Los contadores no lo sabemos todo. Por lo tanto, los expertos técnicos deberían poder hacer el trabajo. Asegúrese de que el informe del experto contenga al menos:

- ▶ ¿Qué tipos de procesos y operaciones son necesarios para eliminar/restaurar?;
- ▶ ¿Cuál es su costo estimado con suficientes detalles?;
- ▶ ¿Cuál es el momento de realización de los costos estimados?

b) Estudie el informe y ajústelo.

Los expertos técnicos no son contadores. Necesitamos entender cómo estimaron los costos los expertos (es decir, qué pusieron en su informe). Preguntar:

- ▶ ¿Se estiman los gastos individuales a precios de hoy, o se incluyen con inflación?
- ▶ No se debe incluir el mismo riesgo dos veces en el cálculo y, por lo tanto, cuando sus estimaciones están en precios actuales, debe utilizar una tasa de descuento real
- ▶ Cuando las estimaciones estén infladas, utilice una tasa de descuento nominal y descuenta sus flujos de caja
- ▶ ¿Incluyeron los expertos algún efecto de tecnologías aún no disponibles? ¿Contaron con algún desarrollo técnico? ¿O asumieron las tecnologías actuales?
- ▶ ¿Qué parte de estos gastos corresponde a la remoción de los edificios y construcciones? ¿Qué parte corresponde a la subsanación de daños ambientales y otros causados por las operaciones?



¿CÓMO RECONOCER INICIALMENTE LA PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO?

Una vez estimada la provisión llega el momento de reconocerla. Recuerde que NIC 16 requiere incluir la estimación inicial de los costos de desmantelamiento dentro del costo del activo.

Por lo tanto, el asiento de diario es:

- ▶ **Débito - Propiedad, planta y equipo**
- ▶ **Crédito - Provisión por desmantelamiento**

La pregunta es cuándo reconocer tal provisión, ya que este tipo de activos se construye durante varios años. En la mayoría de los casos, la obligación se va acumulando junto con el activo durante los años individuales de construcción del activo.

En el evento que ocurra una obligación cuando se ejecutan las operaciones, existe una disposición para reparar los daños causados por las mismas la cual se registra en resultados del período.

¿CÓMO RECONOCER UNA PROVISIÓN DE DESMANTELAMIENTO SUBSECUENTEMENTE?

- ▶ En primer lugar, debe rehacer el cálculo del descuento cada año, lo que significa reconocer un gasto de interés sobre su provisión al acumular el pasivo descontado a su valor futuro.
- ▶ En segundo lugar, no olvide reconocer la depreciación de su activo.
- ▶ Por último, debe revisar su provisión al final de cada período sobre el que se informa y reconocer sus cambios de acuerdo con la pronunciación IFRIC 1, lo cual depende del modelo contables que apliques a tu activo PPE:
 - Si mantiene su activo bajo el modelo de costo, entonces reconoce un cambio en su provisión en el costo de su activo;
 - Si mantiene su activo bajo el modelo de revaluación, entonces reconoce un cambio en su provisión en el superávit o déficit de revaluación.



CONTACTO

DARÍO GONZÁLEZ

Socio Líder de Auditoría
y Aseguramiento

dario.gonzalez@bdo.com.pa

F&F Tower, Piso 30

Calle 50 y 56 Este
Tel: +507 280 8800

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente, sin embargo, ha sido redactada en términos generales y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO en Panamá para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO en Panamá, sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella. Cualquier uso de esta publicación o dependencia de ella, para cualquier propósito o contexto es bajo su propio riesgo, sin ningún derecho de recurso contra BDO en Panamá o cualquiera de sus socios, empleados o agentes.

BDO Audit, BDO Tax y BDO Advisory son sociedades anónimas panameñas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de firmas miembros independiente.

BDO es el nombre de la marca de la red BDO y de cada una de las Firmas Miembro de BDO.

Copyright © Mayo 2023, BDO Panamá. Todos los derechos reservados. Publicado en Panamá.